

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 173 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007** (DOS MIL SIETE), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Presidente CNSS, **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS; **DR. HECTOR OTERO**, Sub Secretario de Estado de Salud Pública, **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del INAVI; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular Representante del Sector Salud, **YUDITH CASTILLO** y **MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. JAIME AYBAR**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. JUANA PAULA BAEZ** y **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SR. JUAN MANUEL SALAS** y **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos, **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores, **DR. SABINO BAEZ**, **ARISTIPO VIDAL**, **JOEL SANTOS**, **LICDA. CIRCE ALMANZAR**, **ING. EDUARDO DE CASTRO**, **ESPERIDON VILLA**, **MARCOS MARTINEZ** y **SRA. MERCEDES DE CANALDA**. Estuvieron presentes en calidad de invitados el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, la Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, la Lic. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario la **Presidente en Funciones del CNSS** declaró abierta la sesión, con la presentación de los puntos consignados en la **AGENDA** siguiente:

1. Lectura y aprobación Acta Sesión No. 172 y Orden del día. (Resolutivo)
2. Informe Comisiones:
 - Comisión Técnica Permanente de Reglamentos
 - Comisión Permanente de Apelación (Resol. 168-04)
 - Comisión Técnica Permanente de Salud (Resol. 167-05 del 20/9/07)
 - Comisión Técnica de Riesgos Laborales (Resol. 167-07 del 20/9/07)

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'FADUL', 'CASTILLO', 'MARTINEZ', 'ROSARIO', 'ABREU', 'FERNANDEZ', 'AYBAR', 'UREÑA', 'CASTILLO', 'JIMENEZ', 'BAEZ', 'SALAS', 'MAGDALENO', 'REYES', 'NAVARRO', 'DANAE', 'CORNIELLE', 'MENA', 'SABINO', 'VIDAL', 'SANTOS', 'ALMANZAR', 'DE CASTRO', 'VILLA', 'MARTINEZ', 'MERCEDES', 'CANALDA', 'Sahdalá', 'Marmolejos', 'Álvarez', 'Paulino']

[Handwritten signatures and initials at the bottom, including 'Baez', 'OC', 'FMS', 'YC', 'C', 'K']

- Comisión creada mediante Res. No. 159-07 para estudiar el informe contentivo del plan estratégico para la reestructuración del IDSS, previsto en el numeral 11 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, así como el proyecto que permita poner en vigencia el AUTOSEGURO (Resolutivo).
- 3. Renovación de Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia (Solicitud SIPEN)
- 4. Tema Libre

1. **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN NO. 172 Y ORDEN DEL DÍA. (RESOLUTIVO)**

El Presidente del CNSS, José Ramón Fadul, inició la reunión sometiendo la aprobación del Acta No. 172, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el 06 de diciembre del año en curso.

La Consejera Yudith Castillo, en nombre del Sector Empleador propuso que el acta fuera aprobada con las observaciones de forma que enviarán a la Secretaría del Consejo por la vía electrónica.

Todos estuvieron de acuerdo con esta propuesta, adoptándose la Resolución siguiente:

Resolución No. 173-01: Se aprueba el Acta No. 172, correspondiente a la Sesión del CNSS de fecha 6 de diciembre del 2007, con las observaciones de forma presentadas por el Sector Empleador.

ORDEN DEL DIA

El Consejero Silvio Ureña propuso que sea incluido como punto de agenda la revisión de la Resolución 165-02 que ratifica la validación de registro para dependientes menores de edad que carecen de documentación (acta de nacimiento) y extranjeros(as) hijos(as) de dominicanos cotizantes al SDSS, hasta el 30 de diciembre de 2007, para el procedimiento que aplicará la Tesorería de la Seguridad, con los ajustes propuestos por el Asesor Legal Externo del CNSS.

Solicitó que se conozca en el turno libre, y propuso que haya una prórroga de dos (2) meses.

La Consejera Yudith Castillo secundó la propuesta hecha por el Consejero Silvio Ureña.

Todos los presentes estuvieron de acuerdo en añadir el tema de la resolución 165-02 en la agenda del día como primer punto, y continuar con los demás temas señalados en la agenda.

La Consejera Yudith Castillo expresó su acuerdo con esta propuesta de acuerdo con el tema, pero que se prolongue por un plazo de 90 días y que concomitantemente con la prórroga se le solicite a la TSS la presentación al Consejo de las razones técnicas que han dificultado la validación convenida en la Resolución 165-02.

17/12/07

Handwritten signature

Concluidas estas consideraciones se adoptó la Resolución siguiente:

Resolución No. 173-02: *Se extiende el plazo para la validación de registro a dependientes menores de edad, que carecen de acta de nacimiento y extranjeros(as), hijos(as) de dominicanos cotizantes al SDSS, hasta el 31 de marzo del año 2008.*

2- **INFORME DE COMISIONES:**

• **Comisión Técnica Permanente de Reglamentos**

Con relación a esta Comisión, la Consejera Yudith Castillo externó que el informe se remitió vía electrónica a todos los miembros del Consejo, por lo cual básicamente lo que se propone es la aprobación del mismo.

En apoyo a esta sugerencia, se adoptó la Resolución siguiente:

Resolución No. 173-03: *Se aprueba el informe de la Comisión de Reglamentos, cuyo contenido constituye las Normas Mínimas que establecen los criterios que definen dependencia económica, contemplados en los artículos 123 de la Ley 87-01; y Artículo 10 del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS.*

SE ACUERDA: *Que en adición a los criterios ya definidos por el CNSS, para determinar la dependencia económica de los padres, en este momento solo se establecerán los criterios que definen la dependencia económica para los hijos solteros mayores de 21 años que dependan económicamente de sus padres, por no encontrarse laborando, con las siguientes condiciones:*

- *Ser soltero(a)*
- *Que no se encuentre laborando en alguna institución pública o privada*
- *Que demuestre ser hijo del afiliado*

Para comprobar la dependencia económica de los hijos mayores de 21 años, el afiliado deberá depositar en su ARS los siguientes documentos probatorios:

- *Acta de nacimiento legalizada*
- *Certificación de no estar laborando, emitida por la autoridad competente: Secretaría de Estado de Trabajo (SET), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) u otra; o en su defecto, Declaración Jurada del Padre o Tutor donde haga constar la dependencia económica de su hijo.*

• **Comisión Permanente de Apelación (Resol. 168-04)**

El Consejero Juan Francisco Rosario informó que hace dos (2) días se recibió el Escrito de Defensa de la SISALRIL, pero todavía no han tenido tiempo de estudiarlo y reunirse nueva vez. Solicitó en nombre de los integrantes de la Comisión, se le otorgue una extensión del plazo de diez (10) días, a los fines de poder estudiar el escrito de defensa presentado por la SISARLIL, recibido en fecha 19 de diciembre. Solicitó que este tema sea pospuesto para ser conocido en la próxima sesión del Consejo.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "HBOL" and "ca @ SFS".

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page, including "J.F.", "C.K.", and "Bas".

Handwritten initials "MS" on the left margin.

La **Consejera Olimpia Contreras** contestó que como no participó de la reunión, no puede firmar algo en lo que no conoce ni consensuó.

El **Consejero Bienvenido Martinez** reconoció que hubo un problema con la convocatoria de parte de la oficina del CNSS, no obstante la reunión estuvo válidamente representada, hubo quórum y se contó con la asistencia de la Consultoría Legal de la Gerencia General.

El **Presidente del CNSS, José Ramón Fadul**, explicó que entiende que la Consejera no está objetando la resolución, sino que sólo indicó que no se le convocó por lo que desconoce el contenido de la misma.

El **Consejero Jesús Navarro** comentó que le había explicado a la señora Olimpia que pareciera que en la nota que se envió, planteando los componentes de la Comisión, hubo algunos errores, los cuales propone se corrijan. Además, se refirió a una convocatoria de una comisión a la que pertenece, y que no aparecía en la misma. Por lo que consideró que ésa fue la razón de la ausencia de la Consejera Olimpia.

Significó que ha habido errores involuntarios, no planificados, pero le parece que hay que tomar en cuenta que la Gerencia revise en detalle quienes componen las comisiones a los fines de que en una próxima convocatoria no se cometa ese error.

El **Consejero Sergido Castillo** expresó que en vista del inconveniente que se había dado con la representante de su sector y que la Consejera Olimpia desconoce los argumentos de la comisión, entiende que no se debía aprobar la resolución, y que se posponga para la próxima sesión del Consejo.

Dijo, que en cuanto al fondo, su sector no tiene ninguna objeción y saluda la resolución porque entiende que la ampliación de la cobertura es un beneficio que va directamente a los trabajadores, pero para que este tipo de cosas se corrijan y se tomen en cuenta a los miembros de la comisión, entiende recomendable que la resolución sea conocido en la próxima sesión.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que cuando se les convocó para participar en la reunión, se confirmó la participación de todos los miembros. No obstante, en el procedimiento de actuación de la Comisión, hubo quórum, y entiende que aún cuando se posponga, el resultado será el mismo porque es un tema que favorece a los afiliados.

Consecuentemente no le ve sentido al hecho de posponer el conocimiento del informe presentado por la Comisión.

El **Presidente del CNSS, José Ramón Fadul**, reiteró que se ha sido crítico en que no se convocó adecuadamente, que hay un desconocimiento del tema, pero entiende que no es razón para posponer su decisión; e instruyó que se corrija esta situación, sobre todo en lo que atañe al tema de la comunicación.

El **Consejero Sergido Castillo** comunicó que su sector aprobará la resolución, pero desean que conste en acta que los precedentes no son buenos, y que en lo adelante se deben tomar en cuenta a todos los miembros de la comisión por la importancia que reviste su función.

ACCY

~~ACCY~~

ACCY

ACCY

ACCY

ACCY

ACCY

ACCY

ACCY

ACCY

ACCY

La Gerente General, Ana Ilse Mena pidió disculpas por lo ocurrido, confirmó que la secretaría da apoyo a las comisiones, así como al trabajo realizado por esta Comisión. Si el sector laboral no fue convocado, reiteró sus disculpas, porque la comisión está debidamente integrada y la secretaria debe convocarles tal como lo establece el Consejo.

Concluida estas consideraciones y observaciones de los Consejeros y Consejeras presentes, se adoptó la Resolución que se indica a continuación:

Resolución No. 173-04: *Visto y recibido el informe presentado por la Comisión Técnica de Riesgos Laborales del CNSS, se autoriza a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cubrir el 100% del costo de los medicamentos ambulatorios, utilizados en el tratamiento de los accidentes de Riesgos Laborales. Esto exonera del copago del 30% que corresponde al afiliado, según el Ordinal 2 del Art. 3 del Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).*

Para la aplicación de esta disposición, serán tomadas en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) *No aplicar el copago al momento de dispensar medicamentos ambulatorios a los beneficiarios de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales;*
- b) *Que en el procedimiento de autorización de la dispensación de los medicamentos la ARLSS deberá informar a los proveedores de medicamentos, que los mismos estarán totalmente cubiertos. Así mismo, cuando se aplique un copago por error, la ARLSS deberá pagar el 70% a la farmacia y rembolsar el 30% al afiliado;*
- c) *Disponer que la ARL utilice la lista de los medicamentos esenciales que dispone el PDSS, en el proceso de dispensación ambulatoria de medicamentos.*

Se instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), tomar las medidas de lugar a fin de dar fiel cumplimiento de disposición.

- Comisión creada mediante Res. No. 159-07 para estudiar el informe contentivo del plan estratégico para la reestructuración del IDSS, previsto en el numeral 11 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, así como el proyecto que permita poner en vigencia el AUTOSEGURO (Resolutivo).

El Consejero Jaime Aybar informó que los miembros de la comisión se acogieron a estudiar el tema que les fuera asignado mediante la Resolución No. 159-07. Ofreció una explicación del proceso que está agotando la Comisión y que en la conclusión de la reunión se decidió:

- a) Invitar al IDSS a reintroducir, en el menor plazo posible, su Plan Estratégico 2005-2008, debidamente actualizado incluyendo los niveles de ejecución de las actividades en él planteadas.

HBAC

Q JMSR Bues
ECL
fc.

- b) Solicitar a los incumbentes de las distintas unidades corporativas del Consorcio, un resumen ejecutivo de los avances estratégicos alcanzados en las distintas unidades corporativas, para ser conocidos por los Consejeros en la sesión del día 6 de diciembre; y
- c) Solicitar un informe especial sobre el Auto Seguro, para el conocimiento de los Consejeros, en la sesión del 6 de diciembre.

Continuó informando que el proyecto que tienen en sus manos fue elaborado en el 2005, y es un proyecto que necesita actualizarse según informaron los invitados que participaron en la reunión, los señores Dra. Liliam Rodríguez, Dr. Gabriel Fernández y Dr. Pedro Ramírez, Directores Ejecutivos de Estancias Infantiles, PSS y ARS respectivamente, del Consorcio IDSS. Por esas razones solicitaron al IDSS someter un proyecto actualizado, el cual pueda ser revisado según las condiciones actuales que está viviendo cada una de las instancias del IDSS.

Dijo que en segundo orden, solicitaron a cada una de las dependencias que remitan a esta Comisión un informe de la situación actual en que se encuentra cada una de ellas, y que en respuesta a esta solicitud, la semana pasada comenzaron a recibir algunos informes, pero que faltan otros todavía.

Concluyó diciendo que aunque la Comisión en su solicitud al IDSS no puso plazo para este Informe, sería bueno que se pensara en establecer uno prudente, coordinado con el IDSS, para que someta un proyecto nuevo, con los avances hechos por las instancias. De tal manera, que ése sea el documento que la Comisión se avoque a conocer y dar forma.

Concluido este Informe, se DA ACTA y se aprueba en todas sus partes el Informe presentado por esta Comisión.

3. RENOVACIÓN DE CONTRATO PÓLIZA DE DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA (SOLICITUD SIPEN)

El Consejero Jaime Aybar externó que como sector tienen un planteamiento, y es que hasta ahora se ha sometido al conocimiento del Consejo un contrato con todas sus cláusulas, y proponen que este tema sea pospuesto porque hay una serie de puntos que no han sido consensuados; y al mismo tiempo para someter una variación de lo que sería el conocimiento de ese punto. Entiende que el CNSS debe avocarse a conocer un protocolo de los lineamientos generales sobre los cuales debe elaborarse un contrato entre las partes.

Expresó que se habla de un contrato que será firmado entre las AFP y las compañías de seguros para proveer el Seguro de Discapacidad y Supervivencia. De tal manera que con un protocolo de lineamientos aprobado por el Consejo, las partes puedan elaborar el contrato siguiendo los lineamientos aprobados por este Consejo, dándole seguimiento a la SIPEN de que lo aprobado aquí esté incluido en el contrato firmado por las partes.

may

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'W' at the top, several illegible signatures, and the name 'Jaime Aybar' written vertically.

Handwritten signature or mark.

HBOC

Handwritten notes including a circled '2', 'JWSR', and '7'.

Handwritten initials 'tc.'

El Presidente del CNSS, José Ramón Fadul, entiende que hay un planteamiento de posposición, y que si se aprueba la posposición no habrá discusión de este punto de la agenda, de lo contrario, si no hay acuerdo, se discute en esta sesión. Solicitó que los que estén de acuerdo con la posposición que levanten la mano.

Todos estuvieron de acuerdo, por lo cual se pospuso para una próxima sesión el conocimiento y discusión de este tema.

A continuación la Dra. Anina Del Castillo presentó un planteamiento institucional a nombre del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) que como órgano rector de políticas que tienen que ver con la discapacidad y amparado en su mandato, quiere conocer cuáles serían los lineamientos de este contrato. Señaló que el CONADIS no se ha sentido suficientemente representado porque nunca ha sido convocado por la SIPEN.

Solicitó al CNSS recomiende a la SIPEN que intervenga a tales fines.

Se DA ACTA de esta solicitud de la Dra. Anina del Castillo en representación del CONADIS.

4. TEMA LIBRE

El Consejero Jesús Navarro aprovechó el planteamiento de la Dra. Del Castillo para señalar que en varias oportunidades ha estado en el CONADIS, a partir de su representación en el Consejo como discapacitado, y que durante más de una hora les expuso cantidad de razones para los pasos que habían de dar para que los asuntos de discapacidad pudieran definirse con la participación de una institución que no ha hecho el trabajo para que se pueda comenzar con lo que tiene que ver el material de discapacidad con la SIPEN.

Con relación a la Comisión de Reglamentos, ha recibido dos comunicaciones a nivel de la Gerencia, y que la Comisión había definido una política de trabajo. Esa política fue reprimida a partir de que abordaran el tema para darle salida. No ha habido convocatoria de parte de la Presidencia de la Comisión después de recibir las comunicaciones por parte de la Gerencia, por lo que planteó a la Gerencia no sólo recuerde a la Comisión los mandatos del Consejo, sino que sea ésta quien convoque, y que el CNSS autorice a la Gerente para ello.

La Consejera Minerva Magdaleno expresó preocupación porque desde su posición de representante de trabajadores de enfermería, y de los sectores humildes de la población, se va derrumbando lo que es la Seguridad Social. Por una parte entiende que se puede decir que se está buscando lo que sería un beneficio a la población dominicana; por otra parte quizás no se están tomando en cuenta las posibilidades que tiene la población del sistema en estos momentos.

Dijo que la SISALRIL emitió una Resolución la No. 00147-2007, en la cual anuncia la ampliación de la cobertura lo cual aplaudimos, porque la población es beneficiaria de los servicios, pero eso trae consigo lo que es un aumento del per cápita de esa cobertura.

[Handwritten signatures and initials on the right margin:]
Fadul
Anina
C.R.
J. Navarro
Minerva
García
fe.

[Handwritten signatures and initials at the bottom:]
HABOL
JWSK
8

[Handwritten initials on the left margin:]
M.M.

Precisó que están pagando \$483.33; los trabajadores pagan de \$580.00 a \$620.00; los salarios de los contributivos están todavía estáticos, pagando cuotas de 580.00 a 620. Preguntó si podrían los trabajadores con esa carga de costos.

Entiende que debe analizarse bien esa situación, y quiso traer el tema al Consejo porque los trabajadores están al grito porque el peso es bastante fuerte. El trabajador principal tiene una ayuda de parte del trabajador, pero cuando tiene que cargar con el adicional, lo hará con una carga completa.

El **Consejero Sergio Castillo** entiende que la Resolución No. 00147-2007 está premiando a los violadores, y se esta castigando a los trabajadores y dependientes. Dijo que quieren establecer esto en el turno libre porque se aumenta el costo del Plan Básico en el Art. 5 de esta resolución de \$483.00 a \$620.00, lo que implica un incremento de \$136.37, que consecuentemente encarece la cobertura de los padres. Se incrementa el gasto administrativo de las ARS de un 10% a un 15%.

Señaló que está implementando la atención odontológica, pero a qué costo; se va a tener que pagar el 50% de copago. Aumenta en un 30% lo cual es 150%. Ante esta situación que se está dando, y que perjudica a los afiliados, proponen que se haga un Consejo Extraordinario para conocer la Resolución de SISALRIL. Esto encarece la salud de este pueblo y se incrementa lo que es la ganancia de las ARS, quienes no están dando el servicio.

Propuso que el CNSS conozca en grado de apelación esta Resolución emitida por SISALRIL, porque violenta el espíritu de protección, equidad y solidaridad de la Ley 87-01; y señaló que se reservan el derecho de apelar dicha resolución ante los tribunales de la República Dominicana.

El **Presidente del CNSS, José Ramón Fadul**, explicó que el Consejero Sergio Castillo propuso una Sesión Extraordinaria para discutir y conocer esa Resolución No. 147 de la SISALRIL, para que el Consejo decida si la apela o no. Propuso que se vote por esa propuesta.

Dijo que el CNSS es el rector, es el garante y vigilante del sistema, y no puede haber ninguna instancia del sistema por encima del CNSS.

Propuso que se conozca en Sesión Extraordinaria en los próximos días ese punto exclusivo de manera particular. Propuso que se fije la fecha en el mes de enero.

La **Consejera Olimpia Contreras** preguntó si la resolución puede ser aplicada hasta tanto el Consejo no resolute.

El **Presidente del CNSS, José Ramón Fadul**, entiende que perdería el sentido si se convoca para estas fechas, es necesario que sea después de las fiestas navideñas. Es un tema que tiene un sentido político, por lo que propuso se escoja un día equilibrado.

El **Consejero Silvio Ureña** aunque ve preocupante la situación y a sabiendas de que habrá dificultades, hay que enfrentar el problema, por lo que propuso que sea la segunda semana de enero.

W

Adelle







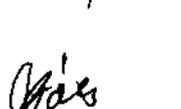














Man.



HBOC



5/15/02

El Consejero Mario Cornielle propuso que se el 7 de enero de 2008.

La Consejera Argentina Abreu propuso que se el jueves 10 de enero de 2008.

Se acordó celebrar la Sesión Extraordinaria el jueves 10 de enero de 2008.

El Consejero Bienvenido Martínez se refirió a la aplicación de la Resolución No. 147-2007, que le parece que la DIDA iba a impugnar la resolución.

El otro punto es que la Comisión de Finanzas presentó en el mes de octubre, un informe que no se conoció por razones atendibles, pero la Gerente General nos envió una correspondencia donde por tercera vez solicita al Consejo que se trate el tema, no obstante haberlo planteado el 4 de octubre. En este informe la Comisión de Finanzas aprobó la solicitud hecha por la Gerencia General en el sentido siguiente:

Los intereses de un préstamo que se tomó para adquirir esta torre se cargaron a cuentas por cobrar a las distintas entidades que cohabitaban la torre. Viendo la motivación hecha por la Gerencia General el 25 de septiembre, cuya propuesta consistía en capitalizar esos intereses contra las cuentas por cobrar de las entidades, la Comisión hizo una recomendación positiva en ese sentido.

Lamentablemente no fue vista en la agenda de hoy, pero quieren dejar constancia de que cumplieron con el informe para ver que se solucione el problema.

La Consejera Yudith Castillo comentó que hay una resolución de la SISALRIL que establece un plan para resolver los dislocamientos de las ARS. El sector empleador entiende que es un punto crítico y solicita que en la próxima sesión del Consejo se presenten los resultados-solución de este proceso de dislocamiento.

Por otra parte comentó que está publicado en la Web el informe de la auditoria hecha por SISALRIL a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL); es un informe ya de conocimiento público, pero sin embargo, no fue remitido de manera formal al CNSS. Los hallazgos de esa auditoria son importantes, por lo que solicitaron que de manera urgente se les haga llegar ese informe.

Se refirió además a un tema que han tratado en ocasiones anteriores y es el status de los bonos de reconocimiento que debe otorgar el IDSS a los empleados que cotizaron en dicha entidad por concepto de pensiones. Casi todas las empresas con trabajadores bajo esa condición están a la espera de la información y el último informe que se tiene es de hace dos años.

Solicitó además que la próxima sesión o la posterior a la extraordinaria que se convocó, sea una reunión más estratégica para que se pueda hacer una planeación del 2008, y ver no sólo la parte de salud sino también todo lo que es la Ley 87-01 que es importante que logremos.

Finalmente cuestionó sobre el status de la Comisión Gubernamental que opera en paralelo al CNSS.

Handwritten mark on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature.

Handwritten initials: HBOL

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials: JWSR

La Gerente General, Ing. Ana Ilse Mena, explicó que el bono de reconocimiento se esta trabajando y que fue nombrado a través de unos Consultores del BID, que es un trabajo lento, de desmenuzamiento de los acuerdos. Faltan 205 mil de empleados que hay que trabajar, pero hay un equipo informático en la Gerencia trabajando el tema.

En segundo lugar informó que hay una sentencia a favor del CNSS, y se lee como sigue:

PRIMERO: DECLARA bueno y válido el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)** en fecha 25 de julio del año 2005 por ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en funciones de Tribunal Superior Administrativo, en contra de la Resolución No.137-08 emitida el 25 de julio del año 2005 por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

SEGUNDO: RECHAZA en cuanto al fondo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)**, por improcedente y mal fundado y en consecuencia **CONFIRMA** en todas sus partes la Resolución No.137/08 de fecha 25 de julio del año 2005 del Consejo Nacional de Seguridad Social, que trata sobre la Política Presupuestaria de las Instituciones Públicas del sistema Dominicano de Seguridad Social, ya que no contraviene las disposiciones de la Ley 87/01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

TERCERO: ORDENA la notificación por Secretaría de la presente sentencia a la parte recurrente **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)**, al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y al Magistrado Procurador General Tributario y Administrativo.

CUARTO: ORDENA que la presente sentencia sea publicada en el Boletín del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.”

La Gerente General expresó que copia de esta sentencia fue enviada a todos los Consejeros y Consejeras y que dicho recurso tenía el propósito de de revocar los incisos 5, 7 y 11 del numeral 2.1; inciso 2.2 del documento de política presupuestaria de las instituciones públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El Presidente del CNSS, José Ramón Fadul, recordó que el año 2007 ha sido de muchas dificultades y muchos logros; el Poder Ejecutivo participó activamente y con voluntad durante el año 2006 para el inicio del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo. Dijo que el Consejo ha hecho una gran labor que ha servido de soporte a estas funciones; y que en lo adelante debemos trazar lineamientos con responsabilidad, pensando sólo en el país y en el sistema. Entiende que el Consejo es el que dirige y vigila y por tanto la SIPEN y la SISALRIL deben coordinar políticas comunes.

Bien o mal hay un sistema montado con sus debilidades y la misión nuestra es fortalecerlo. Lamentó lo ocurrido con SISALRIL en cuanto a que no fueron convocados ni la Presidencia ni la Gerencia General para la presentación de la Resolución 147-07; y que en lo que a él respecta, nunca lo verán cuestionar el sistema ni tampoco estar por encima del Consejo.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the initials "C.R.".

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten note on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature "HBOC" at the bottom of the page.

Handwritten signature "D" with a circle around it at the bottom of the page.

Handwritten signature "J. WASH" and other initials at the bottom right of the page.

Consideró que la Reunión Extraordinaria nos va a servir para tomar decisiones que vayan en ayuda de los demás y agradeció que no lo hayan hecho a nivel de la opinión pública. Invitó a marchar juntos en pro de un mismo propósito y los felicitó a todos.

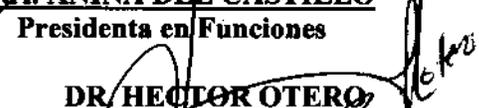
El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** refirió que aunque haya un miembro de este CNSS que se haya destacado, todo el que tuvo cuatro (4) años merece el reconocimiento y debe reconocerse a todo el permaneció cuatro (4) años en CNSS.

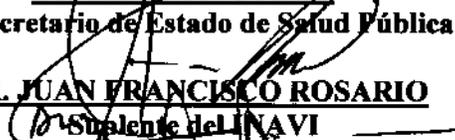
El **Presidente del CNSS**, solicitó que el tema de la dieta no sea discutido delante de él y no habiendo otro tema a que referirse se levantó la sesión a las 10:40 a.m.


LIC. JOSE RAMON FADUL
Presidente CNSS




DRA. ANINA DEL CASTILLO
Presidenta en Funciones


DR. HECTOR OTERO
Sub Secretario de Estado de Salud Pública


DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO
Suplente del INAVI


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente del IDSS


SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente Sector Salud

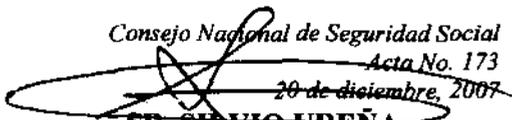

LICDA. YUDITH CASTILLO
Titular Sector Empleador


LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador


LIC. JAIME AYBAR
Suplente Sector Empleador


SR. SERGIO CASTILLO

Titular Sector Laboral


SR. SILVIO UREÑA

Titular Sector Laboral


SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente Sector Laboral


SRA. JUANA PAULA BAEZ

Suplente Sector Laboral


SRA. OLIMPIA CONTRERAS

Suplente Sector Laboral


LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular Gremios de Enfermería


MINERVA MAGDALENO

Suplente Gremios de Enfermería


ING. CANDIDA REYES

Titular Profesionales y Técnicos


SR. MARIO CORNIELLE

Titular de Microempresa


SR. JESÚS NAVARRO

Titular Discapacitados


SRA. AMARILIS DANAÉ

Suplente Discapacitados